

ACTUALIZACIÓN PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2021

Estimada comunidad educativa:

El proceso de vacunación nacional ha favorecido un escenario propicio para que los establecimientos educacionales del sector escolar y parvulario puedan, con menos restricciones, ajustar sus planes de funcionamiento, con el propósito de adecuarse a esta nueva realidad. Y es que a medida que se incorporan nuevas medidas de seguridad sanitaria, como la vacuna, es posible flexibilizar gradualmente otras que restringen la presencialidad, tal como lo han realizado otros países.

En este contexto, a través del siguiente documento, ponemos en conocimiento los ajustes que hemos realizado a nuestro Plan de Funcionamiento 2021, en apego a las instrucciones de la Resolución Exenta N°615, de la Superintendencia de Educación, que modifica las Resoluciones Exentas N°559 y N°587, que aprueban circulares que imparten instrucciones a establecimientos educacionales en contexto de la pandemia por Covid-19; y Ordinario N°05/1278, de la División de Educación General del MINEDUC, que actualiza medidas sanitarias para establecimientos educacionales, año 2021.

Cabe recordar que éxito de las medidas plasmadas en este documento y en nuestros protocolos (disponibles en la página web del establecimiento) requiere la colaboración de nuestros integrantes, resultando indispensable la participación de cada miembro en su respeto y promoción, así como en la actualización constante sobre nuevas técnicas y políticas que impartan las autoridades.

1. Voluntariedad de las familias:

Se **mantiene la voluntariedad** de los padres, madres o apoderados para decidir si sus pupilos asistirán presencialmente al establecimiento. En este caso, deberán resguardar el cumplimiento de las regulaciones dispuestas en nuestros Protocolos (disponibles en nuestra página web).

Aquellas familias que determinen asistir presencialmente al establecimiento deberán rellenar el formulario "Consentimiento informado y condiciones de asistencia"; documento en que se detallan los resguardos que deberán adoptarse diariamente, antes de ingresar a nuestras dependencias.

Adicionalmente, será de vuestra responsabilidad conocer el contenido de los Protocolos publicados en nuestra página web u otros compartidos a través de nuestras plataformas institucionales.

2. Clases y actividades presenciales:

En conformidad a la normativa educacional, nuestro establecimiento **se mantendrá abierto y resguardará el acceso a clases de sus estudiantes**, garantizando la realización de clases de manera directa y personal, conforme a las normas sanitarias vigentes.

Lo anterior, en consonancia a lo indicado en el punto N°1, respecto a la voluntad de los padres, madres o apoderados para decidir si sus pupilos asistirán presencialmente al establecimiento.

Los grupos de estudiantes que asistirán presencialmente, horarios y jornadas, se encuentran disponibles en la página web del establecimiento, y sus actualizaciones serán comunicadas oportunamente, a través de nuestros canales institucionales (página web, circulares, etc.).

En conformidad a los lineamientos de la autoridad, deberá distinguirse:

- a) Niveles en que, al menos, **el 80% de los estudiantes** ya cuente con el esquema de vacunación completo:
 1. Nuestro establecimiento organizará sus espacios para recibir a **todos los estudiantes de aquel nivel** de manera presencial, en forma simultánea.
 2. Se garantizará la realización de clases de manera directa y presencial, **en jornada regular**.
 3. Para este caso, no será obligatorio mantener el mínimo de distancia entre pupitres. De todas formas, se propiciará el **distanciamiento en las actividades cotidiana**, según el contenido de nuestros Protocolos.
 4. Para tales efectos, nuestro establecimiento mantendrá un **registro del estado de vacunación de sus estudiantes**, para así determinar en cuáles niveles se cumple con el 80% mínimo de vacunación. Por lo expuesto, invitamos a nuestros estudiantes, padres y/o apoderados a responder las encuestas que, en lo sucesivo, enviarán nuestros integrantes, conformando el medio idóneo para el diagnóstico y actualización sobre del proceso de vacunación de nuestros pupilos.
 5. En atención al **principio de gradualidad**, nuestro establecimiento informará oportunamente a los padres y/o apoderados, a través de sus canales de difusión (página web, circulares, entre otros) los niveles que alcancen el porcentaje requerido y que, por tanto, se encuentran autorizados para retornar de manera presencial y simultáneamente.
 6. En aquellos niveles que alcancen el porcentaje requerido, el aforo será el siguiente:

Curso	Número de estudiantes por sala
IVº MEDIO	35
IIIº MEDIO	22

b) Niveles que **no han completado el 80%** de estudiantes vacunados:

1. Se mantendrá el distanciamiento físico de un metro entre pupitres, además del distanciamiento en las actividades cotidiana, según el contenido de nuestros Protocolos.
2. Se mantendrán las medidas de educación mixta que hemos desarrollado hasta el momento. En particular: *Se alternarán los días para grupos diferentes de un mismo curso.*
3. Tras haber medido el espacio físico de la sala de clases y la distribución la matrícula en los distintos espacios, el aforo permitido es el siguiente:

Espacio	Número de estudiantes
Salas de clases de 1º básico a IIº medio	19
Gimnasio	100
Quincho	70
Salas de PK y K	16

3. Plan de Educación Remota:

Según las orientaciones brindadas por la autoridad, nuestro Plan debe contemplar la flexibilidad suficiente para entregar **educación remota** para aquellos estudiantes que no puedan asistir de manera presencial o necesiten complementar las jornadas o turnos alternativos a la presencialidad.

Por lo expuesto, recordamos a nuestros integrantes que nuestro establecimiento **mantendrá la continuidad de la educación en modalidad online**, además de la presencial, siendo voluntario y de elección de los padres, madres o apoderados que su hijo asista a clases presenciales.

Para estos efectos, invitamos a nuestros integrantes a revisar el Plan de Educación Remota del establecimiento, disponible en nuestra página web, en donde encontrarán, entre otros aspectos, los procesos formativos o metodologías a distancia; plataformas para la transmisión de clases virtuales; correos electrónicos institucionales, etc.

4. Situaciones excepcionales:

a) Aquellos padres, madres y/o apoderados que requieran posibles modificaciones o excepciones a los turnos u horarios definidos, podrán comunicar su solicitud a través de los siguientes canales:

- Formulario (página web del Colegio)

b) Cuando existan situaciones especiales y justificadas, nuestro establecimiento podrá recibir a aquellos estudiantes que no pertenezcan al grupo que le corresponda asistir presencialmente, **en lugar diferentes a las salas o recintos habilitados para las clases presenciales**, cautelando, en todo caso, que el número de estudiantes no sobrepasen el número total de estudiantes del local escolar, según las disposiciones sanitarias.

Para tales efectos, los padres, madres y/o apoderados deberán plantear la situación al Director del establecimiento, a través de correo electrónico.

En dicha circunstancia, nuestro establecimiento prestará la atención necesaria para que dichos estudiantes puedan conectarse a las clases o actividades vía remota dentro del local, o realizar actividades de manera asincrónica que complementen su proceso formativo. Lo anterior, siempre resguardados por profesionales idóneos.

5. Reuniones de padres y apoderados.

Se permitirán las reuniones de padres y apoderados presenciales, en conformidad a las indicaciones entregadas en el Plan Paso a Paso. Estas reuniones deberán ser siempre autorizadas previamente por el Director de establecimiento.
